

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Abril 08 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N°: 514/...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El acuerdo N° 034 tomado en sesión del día 31.03.2009 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante memo N° 109 de 20/03/2009.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2009, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
13	03	002	De Otras Entidades públicas (PMB)	304.429.315.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
31	02	002	Consultorías PMB Tucapel (Honorarios)	3.604.448.-
31	02	004	Obras Civiles PMB Tucapel (Proyecto)	300.824.867.-
TOTAL				304.429.315.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
08	03		Partic. Del Fondo Común Municipal	4.040.425.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
31	02	004.003	Habilitación calle Roberto Gomez Huépil	4.040.425.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll

10